

18 Sup. 405. h. 3

clarado por estas de la incursion del enemigo avisanandome que ya salian arreando mucha hacienda vacuna en direccion a los Pueblos Chicos, marche con toda la division a tomarles la salida en rumbo a fuere, ordenando a las partidas siguieran al enemigo dandome prontos avisos de su fuerza y direccion. A las diez y cuarto de la mañana avisté al enemigo a fuera de los Pueblos Grandes, distante como trese leguas. Apresuré la marcha poniéndome en comunicacion con mis partidas avanzadas. A las once pude descubrir su fuerza que serian como cuatrocientos hombres de lanza y conociendo que se disponian a la pelea, me dispuse a ella formando la linea en fila sencilla, y una pieza de batalla en el costado derecho. Rompi el fuego de cañon con el objeto de hacerles largar alguna hacienda vacuna lo que no conseguí del todo por tenerla a su retaguardia de tres de unos médanos. Mas sin embargo se logró que desamparasen alguna parte por atender a la pelea. En este estado avanzé la linea al trote llevando la pieza a la prolonga, así que conocí la intencion que tenian de flanquearme, puse dividiendo su fuerza amagaron a los flancos. Entonces ordené la carga previniendo antes quedase sostenida la pieza por dos mitades de carabineros, y en proteccion de las caballadas; siendo tan fuerte aquella que hubo un contrerevo que se sostuvo por mas de media hora.

En este intervalo un grupo de Indios avanzó hasta donde estaba la pieza de artilleria, como en ademan de arrebatar las caballadas, siendo su arrojo tal que quedaron siete Indios a la boca del cañon de un tiro de metralla. Entonces volvieron cara, y fueron acuchillados, y perseguidos a muerte hasta la distancia de seis leguas en que fué preciso hacer alto para mudar caballos, y hacer volver la hacienda vacuna que dejaron en el campo. Acto continuo mandé cien hombres a perseguirlos, marchando con el resto de la division en distancia de catorce o diez y seis leguas hasta el Médano de la Piedra frente al Potrero.

El resultado de esta jornada, Exmo. Sr., ha sido el rescaté de catorce mil cabezas de ganado vacuno apropiadamente, como ochocientos id. yeguarizo, una manada de ovejas, dejando el enemigo en el campo cuarenta y tantos cadáveres, veinte y dos lanzas, y llevando muchos heridos. Por nuestra parte hemos tenido un soldado del Escuadron de línea muerto, heridos levemente el Capitan D. Dionicio Sagasti, y nueve individuos de tropa del mismo, y del Escuadron de milicia cuatro soldados.

Quiera S. E. admitir las felicitaciones que por el órgano del infra.crito le dirigen los valientes de esta division que tengo el honor de mandar, que han escarmentado y castigado por tercera vez la osadía de estos indios enemigos, haciendose todos recomendas, y dignos del alto aprecio de V. E. Dios guarde a V. E. muchos años.

Exmo. Sr. ANTONIO RAMIREZ.

VIVA LA FEDERACION!

El Comandante en Jefe de las Rejimientos Escolta del Gobierno y 5 de milicias de campaña.

Campamento en Mayo-Lanquén al Norte de Salinas de los Andes 22 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta a S. E. del resultado que ha tenido la segunda entrada que ha hecho el que firma al desierto con la division de su mando.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.

Consecuente a lo que el que firma dijo a V. E. con fecha 4 del mes proximo pasado Noviembre, se puso en marcha con toda la division de su mando el 28 del mismo, desde el Sauce del Norte con direccion a la Sierra de Cura-Mala para dejar allí todos los arreos que lleva de mas y las cuatro piezas de artilleria y a mas cuatrocientos hombres al mando del Sargento Mayor de milicias D. Antonio Tomas Villalva, para que cuidara todo cuanto se d'jaba en deposito; y el que firma a la cabeza de mil d.cientos hombres incluso cuatrocientos Indios amigos, marchó de la indicada Sierra al O. del p...

pos Ranqueles, y por aquella parte recorriese todos los lugares de aguas, mientras que el que suscribe marchaba por la parte del Sud de las mismas montañas, rumbo al Este, dejando muy a la derecha las Salinas Grandes, registrando por esta parte todos los paraderos de los Indios enemigos; pero nada se ha encontrado sino vestigios y toldos parados en todas partes. Mas la division destacada a la parte del Norte ha conseguido sorprender los toldos que indica el parte de aquel Gefé cuyo tenor es el siguiente.

Viva la Federacion! - Campamento en Looco, Diciem...

bre 16 de 1837. - Año 28 de la Libertad, 22 de la In. dependencia y 8 de la Confederacion Argentina. - El Sargento Mayor de la vanguardia, D. Eugenio Bustos. - Al Sr. Coronel Edecán de S. E., Comandante en Jefe de la Escolta del Gobierno, 5.º de Milicias de Campaña, y Gefé de la Division Expedicionaria al Desierto, D. Narciso del Valle. - Hablendome

separado el día 13 del corriente con la Division de mi mando me dirigi segun las ordenes de V. S. (después de pasadas las montañas) hácia el poniente habiendo marchado esa noche nueve leguas hasta llegar al Médano de Quegüe en donde pude hacer dar agua con bastante trabajo a la caballada. De allí marche el 14 al ponerse el Sol habiendo ya encontrado rastros de Indios, por los cuales seguí hácia el Norte 15 leguas y amaneci en el Médano de Ganó en donde hice alto para dar descanso a los caballos que en la jornada anterior habian transitado por un campo espinoso y guadaloso. El 15 al ponerse el Sol continué la marcha siempre al Norte, y sobre el rastro se hizo una jornada de 14 leguas por igual campo, y amaneci en los Jaguales de Lima-Cofas. Allí se pudo dar agua a la hacienda con escasez, y una partida que mandé a descubrir sobre el mismo rastro, me remitió dos Indios amigos que logró tomar pertenecientes a toldos muy distantes del lugar en que me hallaba, y estos me informaron que como a quince leguas estaban las tolderías de los Caciques Maulin, Rioqui, Millaquen y Gusy-que-Neocull, que estos dos últimos se hallaban en sus toldos y los primeros habian ido a invadir en direccion a la Federacion o Salto, llevando parte de sus indios y reatas de Chilenos que quedaron entre ellos al retirarse los domas. En esta virtud me puse en marcha al entrarse el Sol, precipitandola con el objeto de lograr alcanzar antes de aciar las tolderías de los Caciques, pero el estado de las caballadas no lo permitió, lo que dió lugar a aproximarme de dia, antes de salir el Sol, al punto en que segun el informe de los dos Indios tomados la tarde anterior, debía preparar el ataque; lo que verifiqué del modo siguiente.

Con sus escalones de a cincuenta hombres cada uno compuesto de 25 soldados y 25 Indios que debian atacar de frente y flancos, los costados derecho e izquierdo en toda la extension de los toldos. Se ejecuto el avance mandando el infraescrito el centro y en reserva con cien hombres teniendo a sus ordenes a los Capitanes D. Joaquin Agollar, D. Florencio Villanueva y el Ayudante D. Patricio Ricabarron, comandando los expresados escalones los Tenientes D. José Aguilar que iba en el primero de la derecha, el de igual clase D. Carlos Pereira mandaba el de la izquierda, el Teniente D. Mariano Lucas el de la izquierda de la derecha y una a retaguardia el de igual clase D. Francisco Rodriguez. En el costado izquierdo, y en la misma posicion mandaban los escalones los Alferes D. Diego Alvarado, teniendo a sus ordenes al Alferes D. José María Burgos, y D. Manuel Senra, que mandaba el último. Los Indios enemigos esperaron el ataque preparados y con sus armas, se resistieron con obstinacion, pero desfilando al valor y fuerza de nuestra tropa a Indios amigos que nos acompañaban, quedaron muertos en sus toldos el número de noventa y tres y solo escaparon los que anteriormente lograron fugarse en peñoles y demudas que fueron diez y seis, y entre ellos los dos Caciques Millaquen y Gusy-que-Neocull, que estaban al cargo de estas tolderías, un razon de andar el resto de Indios en la invasion, quedado en nuestro poder trescientos nueve personas de ambos sexos y todas edades, dos castivas cristianas y un cautivo llamado Lucas Acosta de la última invasion al Azul treinta y tres animales vacunos, quinientos once caballos y yeguas, todos de silla, en inservible estado, ciento catorce entre ovejas y cabras, siendo este el total de la hacienda que allí existia, no salvándose mas que en los caballos montados en que escaparon los Indios arriba indicados. Entre estas familias se han tomado las de los Caciques Rioqui, Gusy-que-Neocull, y la del Cacique Maulin. Los soldados e Indios de la Division, se han apoderado de una porcion de prendas de plata, algunas onzas de oro, pesos fuertes, jergas, mantas, &c. Por nuestra parte no ha habido pérdida ni destrugion. Toda la Division ha llenado su deber. Los Oficiales han mostrado empeño y valor, y la tropa imitando este ejemplo ha probado su disciplina y constancia. Los Indios amigos comandados por los Caciques C. d. d. nas, Juan Quiaguall, y Raylofo, como igualmente sus

Luego de llegar a la Sierra donde están los depositos puestas el que suscribe continuar su marcha hasta Topalqued y de allí dar cuenta al Exmo. Gobierno para lo que tenga a bien ordenar.

Si le es plausible el infraescrito recomendar al Exmo. Gobierno la Division que ha tenido la fortuna de encontrar los enemigos, no le es menos de su deber el hacerlo con el resto de la division que marchaba a sus inmediatas órdenes, pues si estos no han llenado su deber con los enemigos, es porque no se ha tenido la suerte de encontrarlos pues el ardor entusiasmo y disposicion, tanto de los Jefes, oficiales y tropa, como tambien los Indios amigos es muy recomendable al Exmo. Gobierno puesto que nada se ha omitido en ellos para conseguir llenar los deseos de S. E. Al retirarse la division de estos lugares hácia el punto demarcado por S. E. ha recorrido una inmensa campaña siendo la mayor parte de ellos campos espinosos y guadalosos, escensos de agua y pastos, y es por esta razon que las caballadas han sufrido en el estado de sus carnes y lomos, y tambien por lo avanzado de la estacion.

Dios guarde a S. E. muchos años.

Exmo. Sr.

NARCISO DEL VALLE.

VIVA LA FEDERACION!

MESSAGE

A LA

LEGISLATURA.

El Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1837, Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

A la H. Representacion de la Provincia.

Señores Representantes:

Este dia siempre feliz para la Provincia de Buenos Aires, es en extremo grato a mi corazon. Despues de un año entero, llega por fin el momento deseado de respirar el aire libre de este paisito, y de aliviar ese peso insoportable que llevo con resignacion, desde que vuestro voto, y el de mis conciudadanos me investieron con la suma del poder. Debemos a la Divina Providencia el inestimable don de la paz interior de la República. Se ha dignado alentar mis débiles fuerzas para sostener la ponderosa carga que mis conciudadanos colocaron sobre mis hombros. Sin este beneficio no habria podido cumplir el primer deber que me inpusisteis, de destruir la anarquia, restablecer la tranquilidad pública, y afianzar el órden en la Causa Nacional de la Federacion. A grande honra tiene el Gobierno aseguraros que por el auxilio del Todo Poderoso, se han llenado vuestras esperanzas. Así es como, unanímado mi corazon, y elevado hasta el Cielo lleno de gratitud por los indecibles favores que nos dispensa, reboza de júbilo el Gobierno al tener el honor de saludar a la Dócima quinta Legislatura, y persuadarse en medio de los Honorables Representantes a darles cuenta de su proceder.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

La Confederacion mantiene íntimas sus relaciones amistosas con los Estados amigos. Cada día se estrechan más, bajo los auspicios del órden que reina en la República, y de su religiosa reciprocidad. Con profundo pesar el Gobierno os anuncia el fallecimiento de nuestro grande buen Amigo el Rey de la Gran Bretaña S. M. Guillermo IV; por cuyo infuusto acontecimiento mandó a los empleados civiles y militares vistiesen luto tres dias consecutivos. El trono que dejó este monarca ha sido ya ocupado por su Augusta Sobrina Victoria I.ª; y ha participado el Gobierno de la señalada satisfaccion con que la saludó su pueblo. Le es grato comunicaros que ha recibido de esta Soberana positivas seguridades de amistad. Ha confirmado a su Ministro Plenipotenciario cerca de este Gobierno, renovando sus credenciales.

La cuestion con la Gran Bretaña sobre la inesperada ocupacion de las Islas Malvinas permanece en el mismo estado que se os anunció el año anterior. La justicia de los reclamos de la Confederacion le impone el estricto deber de no abandonarlos. La negociacion seguirá su curso con oportunidad, pues el Gobierno felizmente no tiene hasta ahora motivos para recluir que en el término de este negocio el poder usurpe a la razon el lugar que le asigna la civilizacion del mundo. Las reclamaciones Británicas sobre perjuicios causados por los corsarios de la República en la guerra que sosturo contra el Emperador del Brasil, han sido satisfechas en su totalidad, cumpliendose puntualmente el convenio para su abono. Veintinueve mil quinientas una libras esterlinas ha desembolsado el Tesoro de esta Provincia para llenar ese compromiso de la República.

Facil es comprender cuán grandes sacrificios han sido necesarios para conciliar tal erogacion con las exigencias del Estado. Pádense al fin fundar en su lealtad el derecho a iguales indemnizaciones de parte de la Gran Bretaña. Pero el Gobierno

...los que se hallaban en el campo, y hacer volver la hacienda vacuna que dejaron en el campamento. Acto continuo mandé cien hombres á perseguirlos, marchando con el resto de la division en distancia de catorce ó diez y seis leguas hasta el Médano de la Piedra frente al Potro...

El resultado de esta jornada, Exmo. Sr., ha sido el resaca de catorce mil cabezas de ganado vacuno aproximadamente, como ochocientos id. yeguarizo, una manada de ovejas, dejando el enemigo en el campo cuarenta y tantos cadáveres, veinte y dos lanzas, y llevando muchos heridos. Por nuestra parte hemos tenido un soldado del Escuadron de línea muerto, heridos levemente el Capitan D. Dionicio Sagasti, y nueve individuos de tropa del mismo, y del Escuadron de milicia cuatro soldados.

Quiera S. E. admitir las felicitaciones que por el órgano del infra. escrito le dirigen los valientes de esta division que tengo el honor de mandar, que han escarmentado y castigado por tercera vez la osadía de estos indios enemigos, haciendose todos recomendar a Dios, y dignos del alto aprecio de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.  
Exmo. Sr. —  
ANTONIO RAMIREZ.

VIVA LA FEDERACION!

El Comandante en Jefe de los Regimientos Escolta del Gobierno y de las milicias de campaña.

Campamento en Mayo-Lanquén al Norte de Salinas Diciembre 20 de 1837. — Año 29 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta á S. E. del resultado que ha tenido la segunda entrada que ha hecho el que firma al desierto con la division de su mando.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr. —

Consecuente á lo que el que firma dijo á V. E. con fecha 4 del mes proximo pasado Noviembre, se puso en marcha con toda la division de su mando el 28 del mismo, desde el Saucal del Norte con direccion á la Sierra de Cura-Mala para dejar allí todos los arcos que lleva de mas y las cuatro piezas de artilleria y á mas cuatrocientos hombres al mando del Sargento Mayor de milicia D. Antonio Tomas Villalva, para que cuidara todo cuanto se dejaba en deposito; y el que firma á la cabeza de mil doscientos hombres incluidos cuatrocientos indios amigos, marchó de la indicada Sierra el 6 del presente, con rumbo á Salinas por la parte del Sud, y á las tres jornadas fué tomado por una de las partidas del campo un indio que venia pasado de los enemigos, perteneciente al finado D. Venancio, pero con veinte dias de camino y á pié, porque el caballo en que habia fagado se le murió en el camino; y este dió la noticia que los Indios Chilenos al mando de Callucura Namuncurá y otro, se iban de miedo que los cristianos los avanzasen en sus toldos, que ya no querian dejar mas indios muertos en esta tierra, que ellos no tenian nada que cuidar, y que de consiguiente llevaban perdidos trescientos indios desde que habian venido de sus guardias. Con tal noticia fué preciso forzar la marcha con el objeto de alcanzarlos antes de que pasaran la travesia y se nos fueran sin que llevaran un escaramiento que les hiciera olvidar esta frontera para siempre. Mas habiendo llegado el 12 hasta la Laguna de Tunauque á siete leguas de la travesia para el Chalcicofú fué impuesto el subscrito por el Gefe de vanguardia Sargento Mayor D. Eugenio Bustos que los enemigos habian pasado la travesia dejando en los lugares donde estaban establecidos los toldos parados, lo que mostraba la precipitacion con que habian fugado. Con este aviso el que firma estuvo parado dos dias en aquel lugar haciendo recorrer las montañas y aguada conocidas, con el objeto de descubrir algo, mas nada se consiguió. En tal caso desprendió de la fuerza una division de cuatrocientos hombres al mando del Sargento Mayor indicado D. Eugenio Bustos, compuesta de doscientas cincuenta plazas veteranas, de los dos cuerpos que forman el todo de la indicada division, y ciento y cincuenta indios amigos incluso los del Cullenao y Raylofo, para que marchase al Norte de las montañas como en direccion de los cam-

...los que se hallaban en el campo, y hacer volver la hacienda vacuna que dejaron en el campamento. Acto continuo mandé cien hombres á perseguirlos, marchando con el resto de la division en distancia de catorce ó diez y seis leguas hasta el Médano de la Piedra frente al Potro...  
...el objeto de lograr alcanzar antes de aclarar las indicadas tolderías, pero el estado de las caballerías no lo permitió, lo que dió lugar á aproximarnos de dia, antes de salir el Sol, al punto en que segun el informe de los dos Indios tomados la tarde anterior, debía parar el ataque; lo que verificó del modo siguiente, con seis escuadrones de á cincuenta hombres cada uno compuesto de 25 soldados y 25 indios que debían atacar de frente y flanquear los costados derecho é izquierdo en toda la extension de los toldos. Se ejecutó el avance mandando el infraescrito el centro y en reserva con cien hombres teniendo á sus órdenes á los Capitanes D. Joaquin Aguilar, D. Florencio Villanueva y el Ayudante D. Patricio Ricabarrén, comandando los expresados escuadrones los Tenientes D. José Aguilar que iba en el primero de la derecha, el de igual clase D. Carlos Pereira mandaba el de la izquierda, el Teniente D. Mariano Leanza el 2.º escuadron de la derecha y mas á retaguardia el de igual clase D. Francisco Rodríguez. En el estado izquierdo, y en la misma posicion mandaban los escuadrones los Alfores D. Diego Alvarado, teniendo á sus órdenes al Alfores D. José María Barrios, y D. Manuel Senra, que mandaba el último. Los indios enemigos esperaron el ataque preparados y con sus armas, se resistieron con obstinacion, pero cediendo al valor y fuerza de nuestra tropa á indios amigos que nos acompañaban, quedaron muertos en sus toldos el número de noventa y tres y solo se escaparon los que anteriormente lograron fugar en pechos y desnudos que fueron diez y seis, y entre ellos los dos Caciques Millaquelen y Guay-qui-neculi, que estaban al cargo de estas tolderías, por razon de andar el resto de indios en la invasion, quedando en nuestro poder trescientos nueve personas de ambos sexos y todas las alhajas, dos castivas cristianas y un cautivo llamado Lucas Acosta de la última invasion al Azul treinta y tres animales vacunos, quinientos once caballos y yeguas, todos de silla, en inservible estado, cien toros enteros entre ovejas y cabras, siendo este el total de la hacienda que allí existia, no salvandose mas que en los caballos montados en que escaparon los indios arriba indicados. Entre estas familias se han tomado las de los Caciques Riquel, Guay-qui-neculi, y la del Cacique Maulin. Los soldados é indios de la Division, se han apoderado de una portada de prendas de plata, algunas onzas de oro, pesos fuertes, jergas, mantas, &c. Por nuestra parte no ha habido pérdida ni desgracia. Toda la Division ha llenado su deber. Los Oficiales han mostrado empuño y valor, y la tropa imitando este ejemplo ha probado su disciplina y constancia. Los indios amigos comandados por los Caciques Collina, Juan Quiñigual, y Raylofo, como igualmente sus Capitanes, se han desempeñado con actividad y bravura, siendo de mi deber recomendarlos como igualmente á los Oficiales y tropa para que V. S. se lo tiene á bien se sirva elevarlo al conocimiento del Superior Gobierno.

En este momento que son las once del día me veo en la precision de retirarme á pesar de haber adquirido noticias de que mas adelante despues de una larga travesia se hallan algunas tolderías á las que me es imposible arribar tanto por el mal estado de mis caballos como por el natural que se hayan retirado al aviso de los diez y seis indios que se escaparon, y ultimamente porque en este lugar no hay agua ni para sesenta caballos, por lo que no he subsistido mas que horas en él.—Dios guarde á V. S. muchos años.—EUGENIO BUSTOS.

El que firma al clevar el anterior parte del Gefe de vanguardia se hace el honor de recomendar á la consideracion del Exmo. Gobierno el importante servicio que ha rendido aquella Division en la jornada del 16 sobre los indios enemigos en los campos de Loocó.

El Cacique Millaquelen que fué acuchillado en estas tolderías y que logró escapar ha mandado un chasque al que firma pidiendo ser perdonado y que viene á presentarse con treinta y cinco ó cuarenta indios posea que el ha sufrido este contrate por no haber tenido lugar de separarse de los indios que han marchado á invadir la Provincia, que aguardaba que la invasion se retirase mas para fagarse y presentarse á los cristianos; y el subscrito ha ofrecido el perdón á los encañados indios previa la superior aprobacion del Exmo. Gobierno y estos se presentarán en el campamento del infraescrito mañana mismo.

...los que se hallaban en el campo, y hacer volver la hacienda vacuna que dejaron en el campamento. Acto continuo mandé cien hombres á perseguirlos, marchando con el resto de la division en distancia de catorce ó diez y seis leguas hasta el Médano de la Piedra frente al Potro...

### A la H. Representacion de la Provincia.

**Señores Representantes:**  
Este día siempre feliz para la Provincia de Buenos Aires, es en extremo grato á mi corazon. Despues de un año entero, llega por fin el momento deseado de respirar el aire libre de este recinto, y de aliviar ese peso irracionable que llevo con resignacion, desde que nuestro voto, y el de mis conciudadanos me invistieron con la suma del poder. Debemos á la Divina Providencia el inestimable don de la paz interior de la República.—Se ha dignado alentar mis débiles fuerzas para sostener la ponderosa carga que mis conciudadanos colocaron sobre mis hombros.—Sin este beneficio no habria podido cumplir el primer deber que me impusieron, de destruir la anarquía, restablecer la tranquilidad pública, y afianzar el orden en la Causa Nacional de la Federacion. A grande honra tiene el Gobierno asegurarnos, que por el auxilio del Todo Poderoso, se han llenado vuestras esperanzas.—Así es como, manchado mi corazon, y elevado hasta el Cielo lleno de gratitud por los inencontrables favores que nos dispensa, reboza de júbilo el Gobierno al tener el honor de saludar á la Déclama quinta Legislatura, y personarse en medio de los Honorables Representantes á darles cuenta de su proceder.

### DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

La Confederacion mantiene íntimas sus relaciones amistosas con los Estados amigos.—Cada día se estrechan mas, bajo los auspicios del orden que reina en la República, y de su religiosa reciprocidad.—  
Con profundo pesar el Gobierno os anuncia el fallecimiento de nuestro grande buen Amigo el Rey de la Gran Bretaña S. M. Guillermo IV; por cuyo infausto acontecimiento mandó á los empleados civiles y militares vistieron luto tres dias consecutivos.—El trono que dejó este monarca ha sido ya ocupado por su Augusta Sobrina Victoria I.ª, y ha participado el Gobierno de la señalada satisfaccion con que la saludó su pueblo.—Le es grato comunicaros que ha recibido de esta Soberana positivas seguridades de amistad.—Ha confirmado á su Ministro Plenipotenciario cerca de este Gobierno, renovando sus credenciales.—  
La cuestion con la Gran Bretaña sobre la inesperada ocupacion de las Islas Malvinas permanece en el mismo estado que se os anunció el año anterior.—La justicia de los reclamos de la Confederacion le impone el estricto deber de no abandonarlos.—La negociacion seguirá su curso con oportunidad, pues el Gobierno felizmente no tiene hasta ahora motivos para recelar que en el término de este negocio el poder usurpe á la razon el lugar que le asigna la civilizacion del mundo.—  
Las reclamaciones Británicas sobre perjuicios causados por los corsarios de la República en la guerra que sostuvo contra el Emperador del Brasil, han sido satisfechas en su totalidad, cumpliendose puntualmente el convenio para su abono.—Veintitres mil quinientas una libras esterlinas ha desembolsado el Tesoro de esta Provincia para llenar ese compromiso de la República.—  
Facil es comprender cuan grandes sacrificios han sido necesarios para conciliar tal erogacion con las exigencias del Estado.—Pádesse al fin fundar en su lealtad el derecho á iguales indemnizaciones de parte de la Gran Bretaña.—Pero el Gobierno siente tener que asegurarnos, que en sus demandas por perjuicios del mismo origen han sido inútiles los esfuerzos para la reparacion de los daños causados por la indebidamente captiva que el Black Joke de la Real Marina Británica hizo del corsario Argentino Presidente.—Y aunque este Gobierno ha tenido á su favor la opinion de los tribunales Ingleses, que absolviéron de todo cargo al buque y su tripulacion, todavia no puede disociarse de haber hallado aquiescencia en el Ministerio Británico sobre este punto.—  
Graves enfermedades forzarón al Ministro Plenipotenciario de la Confederacion cerca de S. M. B. á pedir su carta de retiro, y el Gobierno creyó justo acordársela.—Ha sostenido con celo y saber los intereses de la República.—Su regreso indispensable ha dejado en suspenso los negocios pendientes en la Corte de Londres.—Para proseguirlos es necesario proveer un Agente Diplomático, que mas adelante el Gobierno cuidará de nombrar.—Entretanto ha investido con el carácter de Cónsul General á la persona que á falta de la legacion ha juzgado podrá desempeñar dignamente el cargo consular.—  
S. M. el Rey de los Franceses nombró un Encargado de Negocios y Cónsul General en esta República.—El Caballero en quien recayó este nombramiento, manifestó al Gobierno á su arribo á esta ciudad, no poder entrar en el ejercicio de sus funciones sin ir previamente á su país á dar cuenta de las comisiones que habia desempeñado.—  
Es satisfactorio al Gobierno anunciaros que S. M. el Rey de Cerdeña ha reconocido del modo mas expreso á la Confederacion Argentina como Estado Soberano, libre é independiente.—En consecuencia se expidió el exequatur al Cónsul General de aquel Reyno en esta República, que se habia suspendido en cumplimiento del Decreto Supremo de 1834.—segun os anunció en el último Mensaje.—  
Las justas interpellaciones del Gobierno ante S. M. el Rey de Holanda aun no han sido atendidas.—En las fortalezas de Parauariba se conserva en cadenas á los oficiales del buque de guerra de esta República Gobernador Drogas, preso por







Los Puertos Esmeraldas, Arguineo, Los Hornos, Azul, y Federación, ingresaron y estuvieron sujeta a las leyes de El Fortín Colorado, y la Guardia Constitucional, continúan desempeñando el importante servicio á que han sido destinados.

Cada día se hace más sensible el resultado de las mejoras, y arreglos establecidos en la contabilidad del Ejército.—Sistemada la provisión del rancho, el soldado es asistido con puntualidad en sus raciones.

En los cantones de la frontera se ha beneficiado en 1837 una cantidad de cueros provenientes de las cacerías del abasto, que nada al aborro por el consumo de las aguas, ha recombolido el Erario la tercera parte del gasto del rancho.

El Parque de Artillería cumple satisfactoriamente los objetos á que está destinado.—El acrecimiento de sus tropas por los aprestos que demandan la guerra, dá á su actividad y economía un realce recomendable.

La Capitania del Puerto se desempeña con exactitud.—El servicio de bahía se ejecuta con puntualidad.—Las providencias tomadas para evitar la demora que sufrían en la visita los buques han llenado el objeto.

El Puerto de Bahía Blanca, difícil y peligroso en su entrada, ha sido balizado, facilitándose á los navegantes una bahía cómoda, y segura.

La Isla de María García, que en otro tiempo presentaba el aspecto de una roca cubierta de matas y montes silvestres, ofrece hoy á los viajeros la perspectiva risueña de un campo cultivado con esmero.—El Gobierno, por las disposiciones que ha tomado, la ha convertido en un puerto, provisto de lo necesario para la comodidad de los navegantes.

Tales Señores Representantes, el estado de los negocios en el Departamento de la Guerra.—Resúmen de los datos que les corresponden á la Hacienda Pública.

## GUERRA.

El Ejército de la Provincia, aumentado considerablemente, brilla por su valor, y disciplina.—Subordinado y fiel, apoya el orden, y cumple su deber.—Su moral crece á la par del entusiasmo que le inflama por la Causa Santa Nacional de la Federación.—Defensor celoso de la propiedad, y libertad de sus compatriotas, está siempre pronto á marchar donde lo llame el peligro, ó se lo prescriba el honor nacional.—Mas de ocho mil soldados de línea tan valientes como prácticos en las virtudes marciales, de los licenciados desde el año treinta, engrasaron las filas del Ejército, si los reclama la salvación de la Patria.

La remonta se obtiene aplicando á las armas los vagos ó delincuentes de menor entidad.—La sociedad, y los mismos destinados, reportan bienes positivos de esta medida.—Aquella vé levantarse del medio del ocio hombres útiles que la defendían; y estos, por el hábito de la subordinación, evitan el precipicio á que se encaminaban.

Digno es de vuestra consideración el virtuoso desprendimiento con que el Ejército ha abierto suscripciones para la guerra contra el usurpador del Perú.—Semejante demostración honra la Provincia á que pertenecen.

La Milicia activa rinde con puntualidad el servicio.—Escuadrones enteros se han armado, y uniformado á su costa.—El Gobierno recibe frecuentes pruebas del ardoroso entusiasmo de estos ciudadanos por la defensa y progreso de la Federación.

Las partidas distribuidas en los diversos departamentos, prestando auxilio á los Juzgados, persiguen los criminales, y aumentan la confianza de los ciudadanos.

La Milicia Pasiva sigue desempeñando en la campaña, á las in-

terven, que por el momento se halla en un estado de calma. Los Señores Representantes, el estado de los negocios en el Departamento de la Guerra.—Resúmen de los datos que les corresponden á la Hacienda Pública.

La marcha de la Hacienda Pública, HH. Representantes, ha sido embarazosa en el año anterior, ofreciendo dificultades que el Gobierno ha vencido con su decisión, y constancia.—Old y jugad.

El proyecto, que os presentó al principio de la sesión, ántes para la creación de diez y siete millones de fondos, obtuvo la sanción pública, y la vuestra.—Lleada todas las indicaciones del momento, y del porvenir, que aparecía más lejos de lo que estaba en realidad.—La única objeción que se le opuso fué la dificultad de hacerlo efectivo; mas el Gobierno había calculado todas las probabilidades, y no se ocupó.—Una sociedad de capitalistas estaba dispuesta á realizarlo.—Así habría sucedido, si el Gobierno, cuya divisa en todas sus estipulaciones es la buena fé, no hubiera retardado los progresos de esta negociación, por el íntimo convencimiento que le daba su posición, de que nuevos sucesos harían aquella especulación arriesgada, por el momento á sus emprendedores.—Efectivamente, la política interior del General Santa Cruz, y nuestras relaciones de amistad con el Gobierno de Chile, hacen prever los resultados de las medidas que, con precisión y calma, estaba preparando este Gobierno para contrarrestar las siniestras maniobras de aquel ambicioso.—Había disciplinado y equipado sin producir alarmas, un ejército que estaba pronto para la guerra.—Penala de su voluntad levantar los fondos necesarios para hacerlo marchar, y sostenerlo.—Pero, ¿cómo una lucha emprendida en defensa de la honra nacional, había de ser comenzada con un acto de sorpresa interior?—¿Cómo hacer víctimas de la política reservada del Gobierno, á esos capitalistas que le abrían sus arca en la confianza de que no sería perturbado el estado de paz?—Era evidente, que siendo conocida la verdadera situación del país, el crédito vacilaría, quedando el Gobierno colocado en un teatro de dificultades.—Sin embargo, escogió el camino del honor, y no quiso retroceder á los tiempos en que la conducta contraria habría sido calificada de hábil.—Se resolvió, sí, á proceder conforme os lo había ofrecido.—"que si por todas partes el Gobierno se viera estrechado, se sometería á lo que fueran menos malo."—Cuando la Provincia le confirió la suma del poder público, también le otorgó la facultad de escoger los medios para salvarla, y podía llegar el caso en que fuese preciso nivelarla á su desesperada situación.—Con todo, el Gobierno prefirió entregarse á los caprichos del crédito, y dar un ejemplo clásico de buena fé, publicando el Decreto de 13 de Febrero de 1837, que cercó la comunicación entre esta República y las del Perú y Bolivia, anunciando de este modo la iniciativa de guerra contra el General Santa Cruz.

En el momento el Ministro de Hacienda fué advertido por los empresarios de no tener efecto la negociación, y el Gobierno quedó, como lo había previsto, en el conflicto en que lo colocaba su honradez.—Pero dispuesto á cumplir sus deberes, así lo hizo.—Fijó su atención en los dos medios que le parecían menos malos para proveerse de recursos, y hacer efectivas las operaciones que se había propuesto cuando presentó á vuestra sanción el proyecto de creación de fondos.

El primero, consistía en exigir de los capitalistas de la Provincia, los diez millones doscientos mil pesos moneda corriente, que importaban al sesenta por ciento los diez y siete de fondos, entregándoles en hipoteca á ese precio la cantidad proporcional de estos, para que á más de servicios de garantía disfrutasen la renta entre tanto no eran reembolsados.

El segundo, por el que se decidió el Gobierno en vista de graves consideraciones respecto al primero, fué el de la emisión provisoria de cuatro millones doscientos mil pesos moneda corriente, que tienen en garantía cinco de fondos para su extinción.

Al sancionar este proyecto tan útil presente que los pueblos no deben economizar sacrificio alguno en defensa de su independencia, ó integridad; que esta República debía presen-

## HACIENDA.

El valor de las tierras ha subido progresivamente.—Sin embargo, existen grandes extensiones desiertas.—Algunos entusiastas que no han pagado el cortísimo canon establecido por la ley, perdieron el derecho que ella les acuerda.—El Gobierno expidió un decreto por el que les concedió el término prorrogatorio de dos meses para que se decidiesen á la compra.—Declaró en el que no aprovechar este rango de equidad, las haciendas públicas vacías el plazo, las tierras como vacantes, quedando estas desde ese momento puestas en venta pública.

De este modo el Gobierno ha conseguido á un tiempo varios objetos de importancia, obrando con legalidad.—Se han frustrado muchas maniobras é injusticias promovidas por un funesto monopolio, que ha pesado notablemente sobre los pobladores de nuestros campos.—Vuelve á disposición del Gobierno una porción considerable de tierras, que ya estaban concedidas, ó denunciadas.—Y puede, en fin, venderlas á personas que las hagan valer su beneficio suyo, y del Estado.

Todavía era preciso hacer más.—Antes de entrar en la lucha guerra que ha emprendido la República, el producto de las tierras, cuyo trato anormal, fué objeto al pago de la deuda flotante.—Y desde que esta se hacía más sensible por los sucesos acontecidos, era más urgente activar el recurso que podía allegarse.—El Gobierno publicó otro decreto en el mismo día que el anterior, estimando á la compra, y fijando plazos, y mejores condiciones de hacer los pagos, para aquellos entusiastas que han cumplido la ley.—Sin embargo, no era justo que los poseedores de tierras públicas comprasen la parte más fértil abandonando la estéril.—Tampeco, que el Gobierno, acomodándose á los medios de cada uno, les concediese plazos más ó menos distantes.—Por todo ello solo se venden las porciones íntegras y á plazos fijos.—Pero al mismo tiempo se les concedió pagar en gualdos para el consumo de la frontera, y con billetes de Tesorería, abonándose el interés toda vez que hicieren anticipados los pagos.—Bajo de estos principios se aumentó la concurrencia á la compra de tierras.—Se han despreciado ya muchos expedientes.—Siendo este un negocio delicado por su naturaleza, en que es preciso dejar bien desahucados los derechos de cada uno de los interesados, no es posible apresurarlo en corto tiempo.

La Caja de Depósitos continúa recogiendo los sobrantes que quedan por rendidos de cuentas, y algunas entradas eventuales.—Con esta economía se costean las obras de la Catedral, canteo General Quiroga, y Riachuelo, se han verificado otras pequeñas, y ha hecho suplementos á la Tesorería.

La construcción de barricas para la conservación, y transportes de nuestras harinas, no ha necesitado estímulos por parte del Gobierno.—Se ha exportado en ellas una cantidad muy considerable de harinas, que por su buena calidad, y pureza, deben encontrar mercado.

El Gobierno tiene la satisfacción de anunciar que el año de 1837 ha sido singularmente benigno para la cría de ganados de toda especie.—Nuestros campos están cubiertos de trigo, y ganados.

Continúa publicándose el movimiento comercial, y de rentas, en de la población, y mercados.—Estas noticias acumuladas por algunos años, resolverán cuestiones vitales del orden social.

A la publicidad en el manejo de las rentas ha seguido el Gobierno añadiendo lo que ha considerado conveniente al conocimiento público.

Habiendo sido preciso que el Ministro de Hacienda se retirase á reparar su salud quebrantada, el Gobierno os pidió la asistencia de vuestra Comisión en aquel ramo, para que invistiendo el cargo de Consejo de Hacienda por todo el tiempo que el Gobernador lo creyese necesario, le ilustrase, e informase en todos los proyectos, relativos, que le remitiese sin intervención del Ministerio.—Accedisteis generosos á esta solicitud; y el Gobierno que cada día recibe nuevos testimonios de vuestra benevolencia, tiene la satisfacción de comunicaros que el Consejo de Hacienda ha correspondido á los fines de su institución.

El Gobierno no podía ser indiferente á la justicia con que los

El Gobierno no podía ser indiferente á la justicia con que los

acreedores de la deuda exigible reclamaba el pago—No siendo esto posible, hizo lo que estaba en sus facultades—Publicó un decreto por el que todo acreedor que fuere de contado ó de plazo vencido, perteneciendo la deuda al tiempo de la presente Administración, tiene derecho á recibir en garantía una suma de fondos públicos equivalente al monto de su deuda considerada al valor de sesenta por ciento—Esta resolución es verdad que todavía no paga al acreedor, pero le dá una garantía positiva de su deuda, acordándole al mismo tiempo un interés bastante regular por el tiempo que se demora el reembolso del capital—La equidad de esta medida ha hecho que una buena cantidad de fondos se haya hipotecado á favor de los acreedores que los han solicitado—

Si es una verdad demasiado sentida que hay necesidad imperiosa de aumentar las rentas interiores, es igualmente cierto que ese resultado solo debe esperarse del tiempo, y de un trabajo asiduo. Entretanto las necesidades públicas rebolaban sus golpes como las olas del mar, y era forzoso recurrir al arbitrio que parase mas pronto los efectos desastrosos del retardo en aquellos pagos vitales. Se recurrió pues á uno que habia sido probado en ocasion muy análoga. A los frutos y efectos de entrada marítima, que por la Ley de Aduana pagaban un derecho de diez, á diez y siete por ciento, se les ha añadido el adicional de dos por ciento, y el de cuatro á los que pagaban mas de veinte y cuatro—Estos derechos adicionales deben ser cobrados despues de vencidos los plazos que establece la ley de Aduana, cuando nadie puede ser sorprendido—

El Gobierno se vió obligado á dictar otra medida excepcional, que lleva, como las dos anteriores, el carácter de provisoria, y de hijas de la mas dura necesidad—Tal es la prohibicion de extraer los metales preciosos, por agua, fuera de la Provincia—Ellos, en el día, son un artículo de guerra, y á la vez el instrumento de cambio con las Provincias del interior, que sentirian doblemente los efectos de la guerra si se les agregase la paralización del comercio—El estado comparativo de los valores que ha tenido la moneda metálica con respecto á la de papel, antes y despues del decreto de 31 de Agosto, comprueban la influencia de esta resolución—

Ha recibido el Gobierno con la mayor complacencia las expresiones de satisfacción y cordial benevolencia con que acompañasteis la aprobación de las cuentas que presenté á vuestro libre, y severo examen—Ahora que por vuestra sancion tiene la seguridad de la precision con que han sido llevadas se felicita, y os presenta las del de 1837—Sois jueces—llenad vuestro deber—

El decreto de aprobacion con que van selladas las cuentas que rinden los habilitados y demas individuos, á la Contaduría, por las sumas distribuibles que reciben del Tesoro Público, solo importa el visto bueno por parte del Gobierno, anotando esta constancia del resultado de su examen—A vosotros, Honorables Representantes, toca inspeccionarlas, y fallar definitivamente—Entre tanto no quedan los administradores descargados de esta responsabilidad—La que tiene inmediatamente el Gobierno por sus órdenes sobre la Tesorería, es la presente como las de 1835, y 36, con la separacion que le corresponde, sin ser acompañada de ningun signo de aprobacion ó conformidad—El Gobierno espera vuestro fallo; y en este punto jamas recordará que ha sido investido con la suma del poder—

Se ha pagado con exactitud el interes de los billetes de Tesorería—Su amortizacion progresa á medida que aumenta la venta de tierras—

La última visita de patentes ha demostrado los progresos en punto á obediencia, y subordinacion—Los multados han sido muy pocos—Los ingresos de esta contribucion han crecido: sin embargo, aun resta mucho que hacer para el puntual cumplimiento de la ley—

El fondo de amortizacion del Crédito Público ha redobado su poder con rapidez. Una gran parte de la deuda pública se halla extinguida. El Gobierno ha creído q' contribuiria muy poderosamente á los bienes de esta institucion, la demostracion clara, y sencilla de su mecanismo, y marcha progresiva. Con este objeto dirigió una invitacion verbal á la Junta de la Administración, por si tenia á bien facilitar á los Contadores Generales los datos necesarios al efecto. Franqueados estos generosamente, se ha formado el estado que el Gobierno os entrega, con el convencimiento, de que en adelante el Crédito Público se hará popular, y tendrá ademas de sus adictos externos, tantos sostenedores cuantos son los habitantes de la Provincia—

A pesar de todas las necesidades públicas no ha podido el Gobierno determinarse en 1837 á continuar el cobro de la contribucion directa en la forma en que se halla establecida—No hay cosa mas dura é inhumana que obligar al hombre á hacer manifestacion de su fortuna particular—En todos los países del mundo el secreto sobre el monto de la fortuna particular que cada uno tiene, se ha considerado, y considera, uno de los principales medios de adquisicion, ó conservacion de lo adquirido—Su descubrimiento, ó violacion importa un mal positivo—Como, pues, obligar á ninguno á que él mismo se cause este mal?—Como esperar que se preste obsecuencia, y fiel á una obligacion que no le es dada reconozca? Por otra parte, ¿ como puede autorizarse por la ley la exploracion fiscal de lo que cada uno tiene, cuando se crea que no lo manifestará, sin exponer á todos los hombres á que, siendo unos mirados con extremada indulgencia, sean otros impudentemente perseguidos, y maltratados en su persona, y crédito, con excesivo rigor?—

Esta misma contribucion directa, establecida bajo otros principios mas justos, mas liberales, y mas conformes á la igualdad de derechos, y deberes de todo ciudadano para con la sociedad, daria resultados mas positivos, y podria ser un medio de estimular la industria, la economia, y la frugalidad, verdaderos fundamentos de riqueza pública, y por último, al mismo tiempo un camino de hacer ricas al Erario los consumos superfluos

novecientos noventa y un mil, ciento sesenta y siete pesos, dos reales. . . . . 15,391,167 2

De esta suma hay que rebajar la existencia en Tesorería (que pasa á 1838) para que resulte lo gastado en 1837 con arreglo al presupuesto, y cuya suma es, (reduciendo el metálico á moneda corriente) trescientos diez y siete mil, seiscientos dos pesos, cuatro tres cuartos reales. . . . . 3,17,502 4 1/2

Resulta haberse desembolsado en 1837 quince millones, seiscientos setenta y tres mil, quinientos sesenta y cuatro pesos cinco y cuarto reales. . . . . 15,073,564 5/4

A esta cantidad hay que agregar dos millones, seiscientos sesenta y seis mil, quinientos veintiocho pesos, que importa la deuda particular exigible, para demostrar el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto en 1837. . . . . 2,666,528

Son diez y ocho millones trescientos cuarenta mil noventa y dos pesos cinco y cuarto reales. . . . . 18,340,092 5/4

El presupuesto de 1837, incluso el de la H. Junta, suma diez y ocho millones, trescientos cuarenta y nueve mil, ochocientos noventa y nueve pesos, siete tres cuartos reales. . . . . 18,349,899 7/4

Queda demostrado haberse gastado en 1837, nueve mil ochocientos siete pesos, dos y medio reales menos de la suma que votasteis para los gastos ordinarios, y extraordinarios. . . . . 9,807 2/4

De las economías que ha conseguido el Gobierno en este presupuesto, ha resultado un sobrante con el que ha hecho frente á la suma demas invertida en intereses, y amortizacion del Crédito Público, otras en el Departamento de la Guerra, y otras en los demas ramos, segun demuestra el pormenor en el estado que tiene la satisfaccion de entregaros—La primera diferencia nace de los 17,000, 000 de fondos, que acordasteis por una sancion posterior á la del presupuesto—La segunda ha sido originada por el mayor aumento en el Ejército, que el que se calculó al formar el presupuesto—Las demas resultan de pequeños errores de cálculo que no pueden remediarse por la naturaleza de los ramos en que figuran—Y desde que el Gobierno no ha gastado mas de la cantidad que le acordasteis para los gastos ordinarios y extraordinarios, de 1837, está libre en esta parte de todo cargo en su responsabilidad, ante Vuestra Honorabilidad, y sus conciudadanos—

Resta ahora presentaros la suma á que ascienden los gastos ordinarios, y extraordinarios en 1838,—y los recursos con que cuenta el Gobierno para hacer frente á estas necesidades—

**PRESUPUESTO GENERAL.**  
DE  
**SUELDOS Y GASTOS PARA EL AÑO DE 1838.**

Incluso los extraordinarios de guerra, y reduciendo el metálico á moneda corriente.

	MONEDA	
	Metálica.	Corriente.
Honorable Junta de Representantes—treinta y ocho mil quinientos noventa pesos. . . . .		38,590
Gobierno—mil pesos metálico, y un millón setecientos treinta y cinco mil trescientos siete pesos cuatro reales moneda corriente. . . . .	1,000,000	1,735,307 4
Relaciones Exteriores, en metálico cincuenta y cuatro mil setecientos pesos, y en moneda corriente, doscientos diez mil sesenta y dos pesos siete reales. . . . .	54,700	210,062 7
Guerra—ocho millones seiscientos veintiocho mil doscientos setenta y ocho pesos medio real. . . . .		8,628,278 1/2
Hacienda, inclusa la deuda particular exigible—nueve millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos pesos seis reales. . . . .		9,565,015 6
Importa.—veinte millones ciento setenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos uno y medio real en moneda corriente, y cincuenta y cinco mil setecientos en metálico. . . . .		

cinco y medio real. . . . .	468,047 5/4
Suma de las entradas ordinarias—catorce millones ciento dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos uno y medio reales. . . . .	14,102,345 1/4

**RECURSOS EXTRAORDINARIOS.**

Venta de ocho millones de fondos públicos, que aun tiene disponibles el Gobierno al 60p. . . . .	4,200,000
Id. de trescientas leguas cuadradas de tierras de la que se hace el pago con reses ó letras á plazos, tomando el término medio á razon de cuatro mil pesos legua—un millon doscientos mil pesos. . . . .	1,200,000
Suma—seis millones. . . . .	5,000,000
Importe de los ordinarios—catorce millones ciento dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos uno y medio reales. . . . .	14,102,345 1/4
Diferencia en deuda que pasará al año de 1839—cuatrocientos noventa y dos mil, seiscientos cincuenta y nueve pesos. . . . .	492,659
Total de recursos incluso el deficit—veinte millones quinientos noventa y cinco mil, cuatro pesos un medio real. . . . .	20,595,004 1/4

Por el estado que precede, verán los SS. RR. que la Hacienda pública no presenta, para el año de 1838, un cuadro de un resultado acaído como se le podría suponer por los que carecen de este conocimiento—En efecto, HH. RR., sin nuevas contribuciones, sin tener que ocurrir á arbitrios fuertes y extraordinarios, sin el temor funesto de que el Gobierno se viese compelido á la dura necesidad de una nueva emision, ved todas las exigencias del Estado llenadas casi á satisfacción—No necesita para conseguirlos, de otros recursos que los que estén en la esfera ordinaria de su poder—No solamente los gastos extraordinarios de la guerra son atendidos, sino que la devolucion de derechos por reembolso, el premio de los billetes de Tesorería, y la renta, y amortizacion de los fondos públicos, se presentan bajo la posibilidad de poder ser pagados con regularidad—Todavía hay mas: el Erario se descarga del peso de esa deuda exigible, importante dos millones, seiscientos sesenta y seis mil, quinientos veinte y ocho pesos, no dejando á fin del presente año en su lugar, sino una mucho mas moderada, que puede reducirse, ó pagarse, si la cantidad que se designa en el presupuesto no se gasta en su totalidad.

Pudiera sin embargo temerse que la venta de los ocho millones de pesos en fondos públicos no fuese realizable—Mas ¿ como alimentar esta sospecha cuando, segun se verá en el estado, aun vendidas los ocho millones de fondos, solo habria su circulacion veinte y siete, y estos tienen un capital amortizante de un millon y medio de pesos en moneda corriente, que se irá aumentando en los años sucesivos con notable rapidez?—¿ Podrá escaparse á los especuladores el conocimiento de que hoy se retiran de esta misma circulacion, como tres millones de pesos en fondos públicos, y que con tan fuerte amortizacion la deuda debe extinguirse prontamente, y el valor de los fondos tomar un incremento considerable?—No es pues presumible que esta cantidad de fondos no produzca la suma que ha sido calculada—Lo mismo deberá suceder en orden á la venta de tierras, cuyo monto seria mayor si solo se atendiese al número de las que han sido vendidas—Pero como de las q' se pagan al contado, se verifican el abono en billetes de Tesorería que se amortizan, solo se ha hecho el cálculo de un número mas reducido, por las que se dan letras en moneda corriente, ó se pagan con ganados—

Por último, HH. RR., el Gobierno confía en que obtendrá un resultado cual lo ha presentado—Sin embargo cuenta muy esencialmente con vuestras luces, y cooperacion—Estos son dos inestimables bienes para la Autoridad—Con ellos se libran que no serán frustrados sus desvelos por la pública prosperidad.

Esto es, Señores, el resumen de los trabajos administrativos en el último año, y de la situacion política de la Provincia en sus relaciones exteriores é internas—Extirpar hábitos perniciosos y enviejidos, fundar en la perfecta igualdad ante la ley el principio sólido de la verdadera libertad, aclimatar y radicar en la Provincia el espíritu de orden y de paz, poner á cubierto la seguridad pública de los embates de la anarquía, amparar la propiedad rural contra los amagos del salvaje, acumular y transportar á largas distancias elementos de guerra para salvar la integridad y el honor nacional, preparar por fin, fuentes permanentes de prosperidad y de riqueza, tareas son, Honorables Representantes, que exceden á mis débiles fuerzas; y me seria absolutamente imposible beneficiar, si el brazo omnipotente del Ser Supremo no se dignara favorecer mis votos—Abstraido de cuanto puede avanzar en un pueblo culto la vida de un hombre público, y consagrado exclusiva-

...la influencia de esta resolución...  
 Ha recibido el Gobierno con la mayor complacencia las expresiones de satisfacción y cordial benevolencia con que acompañasteis la aprobación de las cuentas que presenté á vuestro libre y severo examen—Ahora que por vuestra sanción tiene la seguridad de la precisión con que han sido llevadas se felicita, y os presenta las del de 1837—Sois jueces—llenad vuestro deber—  
 El decreto de aprobación con que van selladas las cuentas que rinden los habilitados y demás individuos, á la Contaduría, por las sumas distribuibles que reciben del Tesoro Público, solo importa el visto bueno por parte del Gobierno, anotando esta constancia del resultado de su examen—A vosotros, Honorables Representantes, toca inspeccionarlas, y fallar definitivamente—Extra tanto no quedan los administradores descargados de esta responsabilidad—La que tiene inmediatamente el Gobierno por sus órdenes sobre la Tesorería, es la presente como las de 1835, y 36, con la separación que le corresponde, sin ser acompañada de ningún signo de aprobación ó conformidad—El Gobierno espera vuestro fallo; y en este punto jamás recordará que ha sido investido con la suma del poder—  
 Se ha pagado con exactitud el interés de los billetes de Tesorería—Su amortización progresa á medida que aumenta la venta de tierras—  
 La última visita de patentes ha demostrado los progresos en punto á obediencia, y subordinación—Los multados han sido muy pocos—Los ingresos de esta contribución han crecido; sin embargo, aun resta mucho que hacer para el puntual cumplimiento de la ley—  
 El fondo de amortización del Crédito Público ha redoblado su poder con rapidez. Una gran parte de la deuda pública se halla extinguida. El Gobierno ha creído q' contribuiría muy poderosamente á los bienes de esta institución, la demostración clara, y sencilla de su mecanismo, y marcha progresiva. Con este objeto dirigió una invitación verbal á la Junta de la Administración, por si tenía á bien facilitar á los Contadores Generales los datos necesarios al efecto. Franquesados estos generosamente, se ha formado el estado que el Gobierno os entrega, con el convencimiento, de que en adelante el Crédito Público se hará popular, y tendrá además de sus adictos externos, tantos sostenedores cuantos son los habitantes de la Provincia—  
 A pesar de todas las necesidades públicas no ha podido el Gobierno determinarse en 1837 á continuar el cobro de la contribución directa en la forma en que se halla establecida—No hay cosa más dura é inhumana que obligar al hombre á hacer manifestación de su fortuna particular—En todos los países del mundo el secreto sobre el monto de la fortuna particular que cada uno tiene, se ha considerado, y considera, uno de los principales medios de adquisición, ó conservación de lo adquirido—Su descubrimiento, ó violación importa un mal positivo—Como, pues, obligar á ninguno á que él mismo se cause este mal?—Como esperar que se preste obsecuencia, y fiel á una obligación que no le es dado reconocer? Por otra parte, ¿cómo puede autorizarse por la ley la exploración fiscal de lo que cada uno tiene, cuando se crea que no lo manifiesta, sin exponer á todos los hombres á que, siendo unos mirados con extremada indulgencia, sean otros impunemente perseguidos, y maltratados en su persona, y crédito, con excesivo rigor?—  
 Esta misma contribución directa, establecida bajo otros principios más justos, más liberales, y más conformes á la igualdad de derechos, y deberes de todo ciudadano para con la sociedad, daría resultados más positivos, y podría ser un medio de estimular la industria, la economía, y la frugalidad, verdaderas fuentes de riqueza pública, y particular, al mismo tiempo que de hacer proficuos al Erario los consumos superfluos de pura decoración, que no es posible de otro modo reprimir—  
 El deseo, pues, de proponer una medida acertada que no ofrezca grandes inconvenientes en su ejecución, ni sea perjudicial á nuestra industria, ha retardado hasta hoy poderosa presentar el fruto de las meditaciones del gobierno; pero creo que en breve estos trabajos serán sometidos á vuestra consideración—  
 Entre tantas, y tan multiplicadas atenciones, pesa sobre el gobierno la dificultad de sus compromisos en el empréstito de Inglaterra—Las reclamaciones de aquellos acreedores no pueden dejar de ser atendidas, si presentadas con dignidad, vienen niveladas por los principios de una justicia distributiva. El Gobierno desea con vehemenza arribar á una transacción, que en sí misma presente la posibilidad de su exacto cumplimiento—Para conseguirlo no omitirá ninguno de los medios que le sugieran su razón, y prudencia—  
 La ley del presupuesto se consolida cada día más—El Gobierno cultiva con esmero esta garantía pública, mejorandola siempre—Somete á vuestro examen, y deliberación el de 1838, que os presenta—Espera que os dignéis declarar por una ley permanente, si el del año fenecido, ó del entrante debe regir en los días que corran desde primero del año hasta la fecha en que tenga lugar vuestra sanción relativa—  
 Es grato al Gobierno presentaros un tomo del Registro Oficial correspondiente á 1837, y ha dispuesto se ponga un ejemplar en manos de cada uno de los SS. RR.—En él se registran las leyes de vuestra propia sanción, los decretos y disposiciones gubernativas, y todos los estados parciales, y generales del manejo del caudal, y hacienda pública en el mismo año—  
 La probabilidad de doce millones de rentas ordinarias en 1837 no se ha realizado, por no haberse cobrado la contribución directa según se calculó—  
 Las entradas ordinarias, y extraordinarias, reducido el metálico á moneda corriente, han sumado quince millones,

...que el presupuesto...  
 Gobierno en este presupuesto, lo resultado un sobrante con el que ha hecho frente á la suma de las inversiones en intereses, y amortización del Crédito Público, otras en el Departamento de la Guerra, y otras en los demás ramos, según demuestra el pormenor en el estado que tiene la satisfacción de entregarnos—La primera diferencia nace de los 17,000, 000 de fondos, que acordasteis por una sanción posterior á la del presupuesto—La segunda ha sido originada por el mayor aumento en el Ejército, que el que se calculó al formar el presupuesto—Las demás resultan de pequeños errores de cálculo que no pueden remedarse por la naturaleza de los ramos en que figuran—Y desde que el Gobierno no ha gastado más de la cantidad que le acordasteis para los gastos ordinarios y extraordinarios, de 1837, está libre en esta parte de todo cargo en su responsabilidad, ante Vuestra Honorabilidad, y sus conciudadanos—  
 Resta ahora presentaros la suma á que ascienden los gastos ordinarios, y extraordinarios en 1838, y los recursos con que cuenta el Gobierno para hacer frente á estas necesidades—

Resto ahora presentaros la suma á que ascienden los gastos ordinarios, y extraordinarios en 1838, y los recursos con que cuenta el Gobierno para hacer frente á estas necesidades—

**PRESUPUESTO GENERAL.**  
 SUELDOS Y GASTOS PARA EL AÑO DE 1838.

Incluso los extraordinarios de guerra, y reduciendo el metálico á moneda corriente.

	MONEDA	
	Metálica.	Corriente.
Honorables Junta de Representantes—treinta y ocho mil quinientos noventa pesos.....	38,500	
Gobierno—mil pesos metálico, y un millón setecientos treinta y cinco mil trescientos siete pesos cuatro reales moneda corriente.....	1,000,000	1,735,307 4
Relaciones Exteriores, en metálico cincuenta y cuatro mil setecientos pesos, y en moneda corriente, doscientos diez mil sesenta y dos pesos siete reales.....	54,700	210,062 7
Guerra—ocho millones seiscientos veintiocho mil doscientos setenta y ocho pesos medio real.....		8,628,278 1/2
Hacienda, inclusa la deuda particular exigible—nueve millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos pesos seis reales.....		9,565,015 6
Importa.—veinte millones ciento setenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos uno y medio real en moneda corriente, y cincuenta y cinco mil setecientos en metálico; y reducido este á moneda corriente, suma el todo—veinte millones quinientos noventa y cinco mil cuatro pesos uno y medio reales.....	55,700	20,595,004 1/2

**CALCULO DE RECURSOS.**  
 PARA EL AÑO DE 1838

Colecturía, sin la Contribución Directa, reducido el metálico á moneda corriente—diez millones ciento treinta y cuatro pesos cuatro reales.....	10,134,297 4
Derechos adicionales sobre las introducciones, tomando por aumento el término medio de un 14 1/2 por ciento sobre los mismos derechos—un millón trescientos mil pesos.....	1,300,000
Aumento en los aforos proveniente de la emisión, que ha buscado su nivel en sus valores, y puede considerarse ya establecido, se calcula de un seis por ciento en los efectos, aunque sea algo más en el metálico, siendo extensivo este aumento á los derechos adicionales, así como á todos los que dependen de los precios del mercado—siete millones mil pesos.....	7,000,000
Contribución directa—un millón quinientos mil pesos.....	1,500,000
Venta de cueros—cuatrocientos sesenta y ocho mil cuarenta y siete pesos	

Tercer mil quinientos millones de billetes—diez millones quinientos pesos en oro y cinco mil cuatro pesos en medio real

Por el estado que precede, verán los SS. RR. que la Hacienda pública no presenta, para el año de 1838, un cuadro de un resultado acaído como se le podría suponer por los que carecen de este conocimiento—En efecto, HH. RR., sin nuevas contribuciones, sin tener que ocurrir á arbitrios fuertes y extraordinarios, sin el temor funesto de que el Gobierno se viese compelido á la dura necesidad de una nueva emisión, ved todas las exigencias del Estado llenadas casi á satisfacción—No necesita para conseguirlos, de otros recursos que los que estén en la esfera ordinaria de su poder—No solamente los gastos extraordinarios de la guerra son atendidos, sino que la devolución de derechos por reembolso, el premio de los billetes de Tesorería, y la renta, y amortización de los fondos públicos, se presentan bajo la posibilidad de poder ser pagados con regularidad—Todavía hay más: el Erario se descarga del peso de esa deuda exigible, importante dos millones, seiscientos sesenta y seis mil, quinientos veinte y ocho pesos, no dejando á fin del presente año en su lugar, sino una mucho más moderada, que puede reducirse, ó pagarse, si la cantidad que se designa en el presupuesto no se gasta en su totalidad.

Podría sin embargo temerse que la venta de los ocho millones de pesos en fondos públicos no fuese realizable—Mas ¿cómo alimentar esta sospecha cuando, según se verá en el estado, aun vendidos los ocho millones de fondos, solo habría un circulación veinte y siete, y estos tienen un capital amortizante de un millón y medio de pesos en moneda corriente, que se irá aumentando en los años sucesivos con notable rapidez!—Podrá escaparse á los especuladores el conocimiento de que hoy se retiran de esta misma circulación, como tres millones de pesos en fondos públicos, y que con tan fuerte amortización la deuda debe extinguirse prontamente, y el valor de los fondos tomar un incremento considerable!—No es pues presumible que esta cantidad de fondos no produzca la suma que ha sido calculada—Lo mismo deberá suceder en orden á la venta de tierras, cuyo monto sería mayor si solo se atendiese al número de las que han sido vendidas.—Pero como de las q' se pagan al contado, se verifican el abono en billetes de Tesorería que se amortizan, solo se ha hecho el cálculo de un número más reducido, por las que se dan letras en moneda corriente, ó se pagan con ganados—

Por último, HH. RR., el Gobierno confía en que obtendrá un resultado cual lo ha presentado—Sin embargo cuenta muy especialmente con vuestras luces, y cooperación—Estos son dos inestimables bienes para la Autoridad—Con ellos se ilusiona que no serán frustrados sus desvelos por la pública prosperidad.

Este es, Señores, el resumen de los trabajos administrativos en el último año, y de la situación política de la Provincia en sus relaciones exteriores é internas—Extirpar hábitos perniciosos y envejecidos, fundar en la perfecta igualdad ante la ley el principio sólido de la verdadera libertad, aclimatar y radicar en la Provincia el espíritu de orden y de paz, poner á cubierto la seguridad pública de los embates de la anarquía, amparar la propiedad rural contra los amagos del salvaje, acumular y transportar á largas distancias elementos de guerra para salvar la integridad y el honor nacional, preparar por fin, fuentes permanentes de prosperidad y de riqueza, tareas son, Honorables Representantes, que exceden á mis débiles fuerzas; y me sería absolutamente imposible llenarlas, si el brazo omnipotente del Ser Supremo no se dignara favorecer mis votos.—Abstráido de cuanto puede avanzar en un pueblo culto la vida de un hombre público, y consagrado exclusivamente á corresponder á vuestra confianza, he hallado en la Providencia Divina la más evidente protección á mis años deseos por el esplendor de nuestra Patria, bajo la Santa Causa Federal—El Gobierno, pues, alza la voz en medio de vosotros para tributarle nuevamente las gracias por tan señalado beneficio—Y reconociendo en los singulares favores del Cielo el alto origen de los bienes q' hemos empezado á gozar, y el principio vital de nuestras esperanzas, de ver próspera y feliz á la República, y triunfante de sus enemigos á la Confederación Argentina, se despide de vosotros sintiendo solamente retirarse de este recinto feliz de libertad.

JUAN MANUEL DE ROSAS.  
 FELIPE ARANA.  
 MANUEL INSIARTE.

